



SESIÓN 13

ACUERDO 13

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023.

ACUERDA:

13.- BASES ESPECÍFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CULTURA PARA EL AÑO 2023

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Educación, reunida el 3 de abril de 2023, respecto a las BASES ESPECÍFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CULTURA PARA EL AÑO 2023.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CULTURA PARA EL AÑO 2023, que son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE HARO

BASES ESPECÍFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CULTURA PARA EL AÑO 2023

Con el objeto de desarrollo de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Haro, se redactan las presentes Bases Específicas. Atendiendo a su carácter la Ordenanza General Reguladora será el documento de referencia para cualquier interpretación de las presentes bases.

1. FINALIDAD

El propósito de esta subvención es apoyar a las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio de Haro en el área de cultura.

A tal efecto deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Haro y de no estarlo deberán justificar adecuadamente la repercusión que la actividad o proyecto presentado tenga en la localidad.



2. OBJETO

En el área de cultura lo será cualquier actividad cultural relacionada con las artes, las ciencias y las letras y nuestro conocimiento etnográfico. Igualmente serán objeto de subvención, las actividades de animación socio cultural, especialmente las de ocio y tiempo libre, destinadas al fomento de la creatividad y participación vecinal, etc, así como los espectáculos de música, formaciones corales y música folk, que se desarrollen durante el año 2023.

2.1.- Son subvencionables las siguientes actividades y proyectos:

- A) Realización de exposiciones y fomento de las artes plásticas.
- B) Fomento del libro y de la lectura. Estímulo de la creación literaria y su difusión.
- C) Promoción y difusión de la cultura en general, teatro, música y danza en cualquiera de sus manifestaciones.
- D) Actividades orientadas al mejor conocimiento de nuestra ciudad y su entorno, así como la recuperación de sus tradiciones.
- E) Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación y permanencia en el tiempo de estructuras organizativas socio-culturales.

2.2.- No son subvencionables las siguientes actividades y proyectos:

- Los proyectos no relativos a actividades culturales.
- Los proyectos que deban ser subvencionados al amparo de otra convocatoria.
- Los proyectos de viajes desprovistos de claro valor cultural y educativo.
- Las actividades que inciten, directa o indirectamente, al abuso de sustancias adictivas, alcohol, etc., que los fomenten o que hagan apología de su consumo.
- Actividades con finalidad lucrativa.

3.GASTOS SUBVENCIONABLES

3.1.- Se consideran gastos subvencionables, además de los establecidos en las bases generales:

- Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo comprendido entre el 1 de Enero del 2023 y la fecha límite de 17 de Noviembre de 2023.
- Los gastos corrientes, incluyendo dietas, viajes, manutención, gratificaciones al personal, siempre que constituyan el propio objeto del proyecto.
- Los gastos inventariables o de inversión cuando sean



estrictamente necesarios para la realización del proyecto o actividad. Los bienes adquiridos deberán estar adscritos a la actividad durante un periodo mínimo de dos años.

- Se considerará gasto efectivamente realizado el que ha sido pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación que se establece en esta convocatoria.

3.2.- Se consideran gastos no subvencionables, además de los establecidos en las bases generales:

- En ningún caso serán subvencionados aquellos gastos referidos en el Art. 31 apartados 7 y 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones: gastos financieros ni tributarios.

- Los gastos en alimentación y bebidas, cuando no constituyan el propio objeto de la actividad.

- Los artículos de mercadería (camisetas, sudaderas, gorras, etc.), salvo que los mismos fuesen el propio objeto del proyecto.

4. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

4.1.- El importe de la subvención se fijará con arreglo al presupuesto del proyecto y la documentación aportados por el solicitante, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y a la evaluación municipal, en base a los criterios fijados en la presentes Bases, no pudiendo representar la subvención concedida más del 60 % del coste total del proyecto.

4.2.- El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

4.3.- El límite máximo por programa o actividad subvencionada se establece en dos mil euros (2.000 €). Salvo que todas las entidades llegase a ese tope y existiese crédito presupuestario.

4.4.- La dotación económica de la presente convocatoria será de cinco mil euros (5.000,00 €), financiándose con cargo a la partida 3341.489.99 del vigente Presupuesto Municipal.

4.5.- Junto con la instancia de solicitud se podrá solicitar el pago anticipado del 50 % de la cantidad concedida en concepto de subvención. Para ello una vez conocida la cantidad concedida se deberá presentar la solicitud de pago anticipado junto previa a la entrega de una garantía de la entidad sobre el total de la cantidad entregada como adelanto, de acuerdo a modelo facilitado por la Administración, en el denominado ANEXO III.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.e de la Ley General de Subvenciones, las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta criterios objetivos de



valoración y su correspondiente ponderación.

La subvenciones objeto de la presente convocatoria valorarán con carácter general los siguientes criterios:

CRITERIO	DENOMINACIÓN CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Idoneidad o necesidad social del proyecto	20
2	Continuidad demostrada de los proyectos en los 5 últimos años desarrollados satisfactoriamente	5
3	Aspectos novedosos del proyecto	10
4	Cooperación entre varias asociaciones para el desarrollo de proyectos conjuntos	5
5	NÚMERO DE SOCIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	
5.1	HASTA 40 PERSONAS	2
5.2	DE 41 A 75 PERSONAS	4
5.3	DE 76 A 100 PERSONAS	7
5.4	DE 101 A 200 PERSONAS	10
5.5	MÁS DE 200 PERSONAS	15
6	GRUPOS DESTINATARIOS (criterio acumulativo según repercute en varias franjas de edad y destinatarios)	
6.1	Niños de 0 a 14 años	2
6.2	Jóvenes de 15 a 35 años	2
6.3	Adultos de 36 a 65 años	2
6.4	Mayores mas de 65 años	2
6.5	Actividades abiertas a toda la población (no	2



	socios de la entidad).	
7	Áreas de trabajo (criterio acumulativo según desarrolle varias áreas de trabajo)	
7.1	Realización de exposiciones y fomento de las Artes Plásticas.	1
7.2	Fomento del libro y de la lectura, estímulo a la creación literaria y su difusión.	2
7.3	Promoción y difusión de la Cultura en general, Teatro, la Música y la Danza en cualquiera de sus manifestaciones.	3
7.4	Actividades encaminadas al mejor conocimiento de nuestra ciudad y su entorno; así como a la recuperación de sus tradiciones.	2
7.5	Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación y permanencia en el tiempo de estructuras organizativas socioculturales.	1
8	Valoración del proyecto en base a las actividades diferentes ofertadas:	
8.1	Si oferta hasta tres actividades diferentes	1
8.2	Entre cuatro y seis actividades diferentes	3
8.3	Siete o más actividades diferentes	6

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes sujetas a la presente convocatoria se deben presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Haro -<https://online.haro.org/amayha02/wpinicio01.aspx>- o por cualquier otro medio establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

6.1.- CONVOCATORIA ÚNICA AÑO 2023: actividades que se realicen entre el 1 de enero de 2023 y el 17 de noviembre de 2023,



presentación hasta el día **25 de agosto 2023.**

Se establece un plazo de subsanación o mejora de 10 días conforme a lo prevenido en el art. 68 de la ley 39/2015, LPACAP, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la ley 39/2015, LPACAP.

7. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Las entidades deberán presentar la documentación general que a continuación se detalla conforme al Anexo I:

7.1. Solicitud de Subvención según modelo y formulario cumplimentado con los datos del proyecto o proyectos.

7.2. Proyecto de actividades para el que se solicita subvención que contenga, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto (se acreditará la repercusión, que la ejecución del proyecto, tiene en la actividad municipal).
- Justificación y motivación del proyecto o actividad y su repercusión en la localidad de Haro.
- Objetivos, población, a la que va dirigida, número de personas estimadas de personas que resultan beneficiadas de la actividad.
- Actividades propuestas.
- Calendario de actividades.
- **Presupuesto total, por partidas desglosadas y la cantidad que se solicita como subvención en su caso. La presentación del presupuesto de ingresos y gastos en este formato, es requisito imprescindible para la tramitación.**
- Recursos humanos con los que se cuenta y material técnico preciso para la realización de la actividad.

7.3. Si se han solicitado otras subvenciones a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.

7.4. Certificación del nº de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación) expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma.

7.5. Certificación de Comunicación de datos bancarios y domicilio (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).



7.6. Fotocopia del C.I.F. (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

7.7. Declaración del responsable en el que manifieste:

- Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones.

- Que no ha recibido de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.

- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro.

7.8. Certificado de la AEAT y de la Seguridad Social en el que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social.

7.9. El solicitante se comprometerá al firmar la solicitud a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor.

8. ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

8.1. El procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados y conforme a un límite establecido en la presente convocatoria en la cláusula 4.4.

8.2. La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de valoración, constituida por el Concejal Delegado del Área de Cultura, el Técnico de Juventud Municipal y el Director de Actividades Culturales y Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de



Haro.

8.3. Esta Comisión de valoración emitirá una propuesta, que será informada en Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Educación.

8.4. La propuesta junto con el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Educación, se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación debidamente motivada y se notificará a los interesados en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación solicitudes, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

9. JUSTIFICACIÓN

9.1.- La justificación del gasto, se hará mediante la presentación de la siguiente documentación conforme al Anexo II:

9.1.1.- Solicitud ajustada al modelo oficial.

9.1.2.- Escrito por el que se solicita que se tenga por justificada la correcta utilización de los fondos públicos y en el que se indique la documentación que se entrega y la persona que la presenta.

9.1.3.- Memoria explicativa del desarrollo de la actividad.

9.1.4.- Certificación de los ingresos obtenidos por otros canales y de sus cuantías, o de ausencia de los mismos, por el desarrollo de la actividad subvencionada.

9.1.5.- Original y copia, para su compulsa, de las facturas justificativas de los gastos generados por el desarrollo de la actividad subvencionada correspondientes todas al año 2023.

9.1.6.- Justificante de pago de los gastos realizados. La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura y se justificará de la manera que a continuación se indica:

a) Pago en efectivo: mediante recibí firmado con la fecha, sobre el propio documento.

b) Pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria: mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de justificante bancario correspondiente.

9.1.7.- Dossier publicitario en el que conste la colaboración del Ayuntamiento de Haro.

9.2.- Si el importe justificado admitido fuera inferior al presupuesto subvencionable, la subvención concedida se minorará



proporcionalmente.

9.3.- El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará el día 24 de noviembre de 2023.

9.4.- El destinatario de la ayuda, adquiere la condición de perceptor de fondos públicos, sometiéndose a cuantas actuaciones de comprobación realice la Administración concedente.

10. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

10.1.- Las subvenciones reguladas en estas Bases serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, siempre que el importe de la subvención concedida, en ningún caso, sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

10.2.- No serán compatibles con otras subvenciones nominativas que figuren en el Presupuesto Municipal y/o estén incluidas en convenios específicos.

ANEXO I CULTURALES 2023

INSTANCIA NECESARIA PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA: ... ÚNICA (presentación hasta 25 agosto 2023)

1.-ENTIDAD SOLICITANTE:

C.I.F.: correo electrónico

Dirección ciudad

C.P. prov. móvil teléfono

2.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES (debe señalar todas las actividades para las que solicita subvención):

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	FECHA	COSTE	SUBV. SOLICITADA



3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTO A ESTA SOLICITUD (obligatorio presentar todos los puntos solicitados):

... **1.- Proyecto de actividades** para el que se solicita subvención que contenga, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto (se acreditará la repercusión, que la ejecución del proyecto, tiene en la actividad municipal).
- Justificación y motivación del proyecto o actividad y su repercusión en la localidad de Haro.
- Objetivos, población, a la que va dirigida, número de personas estimadas de personas que resultan beneficiadas de la actividad.
- Actividades propuestas.
- Calendario de actividades.

... **2.- Presupuesto total desglosado y la parte que se solicita como subvención en su caso. La presentación del presupuesto de ingresos y gastos es requisito imprescindible para la tramitación.**

... **3.-** Si se han solicitado **otras subvenciones** a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.

... **4.- Certificación del nº de socios reales** (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación)expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma. (se adjunta modelo en Declaración Responsable).

... **5.- Certificación de Comunicación de datos bancarios** y domicilio (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

... **6.- Fotocopia del C.I.F.** (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

... **7.- Declaración responsable** en el que manifieste (se adjunta modelo):

- Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones.
- Que no ha recibido de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la



actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.

- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro.

... 8.- Certificado de la AEAT y de la Seguridad Social en el que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

... 9.- Número de socios beneficiarios (marcar con x)

Hasta 40 ... De 41 a 75 ... De 76 a 100 ... De 101 a 200 ... Más de 200 ...

... 10.- Grupos destinatarios (marcar con una x)

Niños ... Jóvenes ... Adultos ... Mayores ... No socios ...

... 11.- Áreas de trabajo (marcar con una x)

- Realización de exposiciones y fomento de las artes plásticas.

- Fomento del libro y de la lectura. Estímulo de la creación

literaria y su difusión.

- Promoción y difusión de la cultura en general, teatro,

música y danza en cualquiera de sus manifestaciones.

- Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la

formación y permanencia en el tiempo de estructuras

organizativas socio-culturales

Número de actividades diferentes del proyecto (indicar número) ...

... 12.- Solicita pago anticipado del 50 % de la cantidad concedida, en su caso, previa presentación del documento de garantía que asegura esa solicitud.

En, a ... de de 2023

Fdo.: 1.....

En calidad de

de

(1) Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual



se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... en calidad de
Secretario de la Asociación

1.- CERTIFICA: (tachar lo que proceda)

1.1.- Que SI / NO se han solicitado otras subvenciones a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.

1. 2.- Que el nº de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación), a fecha de la firma asciende a

2.- DECLARO RESPONSABLEMENTE: (tachar lo que proceda)

2.1.- Que la entidad SI / NO está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones.

2.2.- Que SI / NO ha recibido de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

2.3.- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.

2.4.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro.

2.5.- Que SI / NO tiene deudas con la Hacienda municipal.

Los abajo firmantes se comprometen a mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor.

En, a de de 2023

PRESIDENTE SECRETARIO

Fdo.:1 Fdo.:2

1 y 2 Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido



recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

ANEXO II CULTURALES 2023

INSTANCIA NECESARIA PARA JUSTIFICAR SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA: ... ÚNICA (presentación hasta 24 de noviembre 2023)

1.- ENTIDAD SOLICITANTE:

C.I.F.: correo electrónico

Dirección ciudad

C.P. prov. móvil teléfono

Solicita que se tenga por justificada la correcta utilización de los fondos públicos y presenta la siguiente **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (obligatorio presentar todos los puntos solicitados), referida a las siguientes actividades de la entidad:**

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CANTIDAD JUSTIFICADA



... 1.- Memoria explicativa del desarrollo de las actividades.

... 2.- Certificación de los ingresos obtenidos por otros canales y de sus cuantías, o de ausencia de los mismos, por el desarrollo de la actividades subvencionadas.

... 3.- Original y copia, para su compulsa, de las facturas justificativas de los gastos generados por el desarrollo de la actividades subvencionadas correspondientes todas al año 2023.

... 4.- Justificante de pago de los gastos realizados. La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura y se justificará de la manera que a continuación se indica:

a) Pago en efectivo: Mediante recibí firmado con la fecha, sobre el propio documento.

b) Pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de justificante bancario correspondiente.

... 5.- Dossier publicitario en el que conste la colaboración del Ayuntamiento de Haro.

En, a ... de de 2023

Fdo.: 1.....

En calidad de

de

1 Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.



CERTIFICACIÓN DE INGRESOS O AUSENCIA DE LOS MISMOS

D..... en calidad de
Secretario de la Asociación

1.- CERTIFICA: (tachar lo que proceda)

1.1.- Que para el desarrollo de las actividades objeto de la presente subvención:

... NO se han obtenido ingresos diferentes a los recibidos en su caso en la tramitación de la presente subvención.

... SI se han obtenido ingresos diferentes a los recibidos en su caso en la tramitación de la presente subvención, según el siguiente detalle:

ORIGEN INGRESO	CUANTÍA

En, a de de 2023

PRESIDENTE SECRETARIO

Fdo.:1..... Fdo.:2.....

1 y 2 Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.



ANEXO III CULTURALES 2023
MODELO DE FIANZA SOLIDARIA PARA ANTICIPO DE SUBVENCIONES
AYUNTAMIENTO DE HARO

Yo, D./Dña. _____, con N.I.F. _____ soy el representante legal de _____, con C.I.F. _____ (según copia del nombramiento que se adjunta), informo que mi domicilio a efectos de notificaciones es _____, mi teléfono es _____ y mi correo electrónico es _____, y por la presente:

PRESTO FIANZA CON CARÁCTER SOLIDARIO POR IMPORTE DE _____ EUROS, MAS LOS
INTERESES Y RECARGOS QUE PROCEDAN
Y RENUNCIO EXPRESAMENTE A CUALQUIER BENEFICIO Y EN ESPECIAL AL DERECHO DE ORDEN,
DIVISIÓN Y EXCUSIÓN DE BIENES DEL AVALADO

como garantía del anticipo de _____ euros de la subvención concedida a mi representada, solicitado al Ayuntamiento de Haro con fecha _____.

Todo ello, conforme al artículo 45 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo anterior implica que, como avalista de mi representada, seré considerado parte interesada en el procedimiento en los términos previstos en la Ley del procedimiento administrativo común, Ley 39/2015.

En definitiva, si se procede a ejecutar esta fianza, seré responsable solidario de la deuda, sus recargos e intereses y se me podrá exigir la totalidad de la misma en caso de ejecución, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de la



Ley 38/2003 y responderé para ello con todo mi patrimonio personal.

Es decir, me obligo a pagar al Ayuntamiento de Haro en los plazos establecidos reglamentariamente a partir del requerimiento que al efecto se me haga y en defecto de pago por el afianzado, las cantidades avaladas más el interés legal de demora y los recargos en que incurra el deudor por falta de pago en el tiempo debido, y quedo advertido que, en caso de impago, se seguirá para su efectividad la vía administrativa de apremio contra mis bienes.

La presente fianza mantendrá su validez hasta tanto el Ayuntamiento de Haro no autorice su cancelación o liberación.

En Haro, a ____ de ____ de 20____.

Firmado, el fiador¹: _____

NOTA: Las firmas deberán estar legitimadas notarialmente o suscrito o ratificado el documento en que la fianza se constituya ante funcionario público municipal competente, para lo cual será necesaria la personación del fiador en la dependencia municipal.

En este caso, el funcionario practicará la correspondiente diligencia de personación.

¹ Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.



2).-Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro a 18 de abril de 2023
D.E: 2023/14371. Arch.: 2023/17 - 3 9 1

SECRETARIO GENERAL

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA